

RESOLUCION N° 133/2017

Paraná, 17 de octubre de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La **Srta. Luciana Nadina Nomellini** fue designada Escribiente Provisoria de la Mesa Unica de Información de Gualeguaychú mediante Resolución N° 934/16 del S.T.J. de fecha 16 de septiembre de 2016 del S.T.J. *-habiendo tomado posesión del cargo el día 19 de septiembre del año 2016 desempeñandose hasta el 09/04/17-* y con posterioridad fue nombrada Escribiente Provisoria de la UFI de Concepción del Uruguay -Resolución N° 034/17 de esta Procuración General en fecha 6 de abril del año 2017- *tomando posesión en el cargo el día 10 de abril del año 2017.-*

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable del Sr. Fiscal de Camara Coordinador Interino de la UFI de Concepción del Uruguay Dr. Fernando Lombardi, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

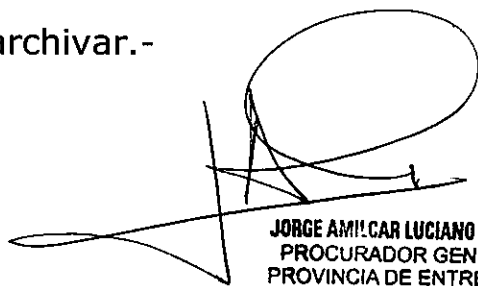
RESUELVO:

1º) CONFIRMAR, a la **Srta. LUCIANA NADINA NOMELLINI**, actual Escribiente Provisoria de la UFI de Concepción del Uruguay, en el cargo de **Escribiente Titular de la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay**, con retroactividad al 19-09-2017.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la UFI Concepción del Uruguay, Dra. Veronica Gandara, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

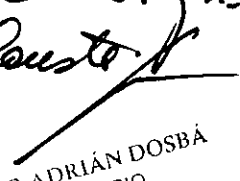
3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la UFI Concepción del Uruguay -Dra. Veronica Gandara- para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMÍLCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libraron oficios. No 471 al STJ. No 472 a la UFI de C. del Uruguay. Costo



OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
COORDINACIÓN GENERAL